

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los sobres correspondientes de referencia, primera fase del concurso-subasta, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda o en quien delegue y Secretario de la Corporación. Hecha la selección y eliminadas, por consiguiente, las propuestas económicas correspondientes a las documentaciones no admitidas, se efectuará, en la fecha indicada por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la apertura de los pliegos con oferta económica, adjudicándose provisionalmente por la misma mesa antes señalada el remate a la proposición económica más baja.

El proyecto y expediente conteniendo pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición económica

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Alcalá de los Gazules, 10 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.506.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle General Mola de esta ciudad.

En cumplimiento de acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de abril de 1961 se anuncia la subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle General Mola de esta ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Perito Aparejador don Victoriano Rodríguez López y al pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado por este Ayuntamiento.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de setecientos tres mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (703.676,44), que servirá de tipo de licitación.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de ocho meses, contados desde el día siguiente en que se formalice el acta de replanteo. Una vez concluidas estas obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta doce meses después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos en unión de las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga para la mejor inteligencia de las condiciones.

La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de catorce mil setenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (14.073,53).

La garantía definitiva queda fijada en el cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones, que se efectuarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolo con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que lo represente legalmente con poder bastante por el Secretario de la Corporación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el pla-

zo de veinte días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón Capitular de estas Casas Consistoriales, el primer día hábil siguiente, contados a partir de aquel en que termine el plazo de recepción de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El importe de la adjudicación será satisfecho por el Ayuntamiento al Contratista mediante certificación facultativa de obra ejecutada, expedida por el Técnico Director, con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario de esta Corporación. Las certificaciones no podrán comprender un periodo inferior a treinta días.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número enterado de las condiciones facultativas y económicas de la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle General Mola, en la ciudad de Alcalá de los Gazules (Cádiz), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los citados pliegos. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja del por ciento (en letras de los precios tipos).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de los Gazules, 10 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.507.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que por resolución del Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de 336.665,91 pesetas, que servirá de tipo de licitación.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año, contado desde el día siguiente de aquel en que se formalice el acta de replanteo. Una vez concluidas estas obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta un año después de la recepción provisional, cuyo plazo se establece como término de garantía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos en unión de las Memorias, proyectos, planos y demás que convenga para la mejor inteligencia de las condiciones.

Para formar parte en la subasta es preciso constituir previamente la fianza provisional, consistente en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 6.733,32 pesetas.

La fianza definitiva queda fijada en el cuatro por ciento del tipo de la adjudicación.

Las proposiciones, que se efectuarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándolo con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal, suscritas por el propio licitador o persona que lo represente legalmente con poder bastante por el Secretario de la Corporación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas (de diez a las catorce) de los treinta días hábiles, a contar del siguiente, también laboral, al de publicarse el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón capitular de estas Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente, contados a partir de aquel en que termine el plazo de recepción de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.